

**ONCEAVA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EDILICIA
PERMANENTE DE REGLAMENTOS**

En el municipio de El Salto, Jalisco, siendo las 11:30 horas del día 26 de Septiembre del 2019, estando reunidos en la sala de ayuntamiento del Palacio Municipal, ubicada en la calle Ramón Corona, número 1, zona centro, a fin de llevar a cabo la reunión de la Comisión Edilicia Permanente de **REGLAMENTOS**.

Presidente; “Compañeros Regidores, Buenos Días. ¡
Integrantes de la Comisión de REGLAMENTOS, procederemos a verificar si existe Quórum legal para sesionar válidamente, por lo que se instruye a la secretaria técnica para pasar lista de asistencia.

Secretaria Técnica:

Procederé a nombrar lista de asistencia:

Presidente: Adrián Alejandro Flores Vélez... *Presente*
Regidor: Valentina Sánchez Rubio..... *Presente*
Regidor: Héctor Acosta Negrete..... *Falta justificado*
Regidor: Gabriel Pérez Pérez..... *Presente*
Regidor: Sofía Lizeth Reyes Martínez..... *Presente*

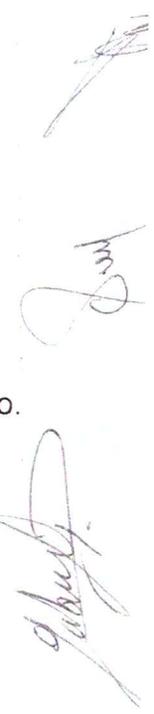
Señor Presidente, se cuenta con la asistencia de 4 la totalidad de los integrantes de esta Comisión Edilicia

Presidente: Por consiguiente existe el Quórum legal para sesionar y los acuerdos tomados durante esta sesión serán válidos.

Se instruye a la Secretaria Técnica a dar lectura del orden del día propuesto.

Secretaria Técnica;

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV.- TURNOS RECIBIDOS Y ASUNTOS VARIOS.



Presidente. - "Si es de aprobarse el Orden del día propuesto, favor de manifestarlo levantando la mano." *Aprobado*

Secretaria Técnica. - En el desahogo del punto número 3:
Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Presidente. - Se pone a su consideración la dispensa de la lectura del acta anterior y la aprobación de la misma, en virtud de que oportunamente se circuló a los integrantes de esta comisión,
Si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano. *Aprobado*

Presidente. - Continúe con el siguiente punto del orden del día

Secretaria Técnica. - Punto 4, Asuntos varios.

Presidente. - La fracción de Morena integrada por los Regidores Gabriel Pérez Pérez, Minerva Franco Salazar y Jorge Arturo Arroyo presentan una iniciativa en lo cual solicitan a esta Comisión Edilicia, se analice y posteriormente se apruebe conforme a la siguiente narrativa.

En las leyes de ingresos de cada Municipio, el ayuntamiento correspondiente podrá establecer estímulos fiscales, tarifas y descuentos en materia de impuesto predial, así como los sujetos, condiciones y términos para su aplicación, de conformidad con las disposiciones de la Ley en materia de promoción económica y de este ordenamiento.

Por estas razones se considera que el Municipio de El Salto modifique su Ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2019 en el artículo 22 y agregar la fracción I, y agregar igualmente el artículo 22 bis para que queden de la siguiente forma:

Artículo 22. A los contribuyentes del impuesto predial, se les otorgaran los siguientes beneficios que se aplicaran para el presente ejercicio fiscal, siempre y cuando presenten los documentos que acrediten el derecho. Dichos beneficios se aplicarán por todo el año.

I.- A quienes acrediten carecer de alguna obra civil de infraestructura, sobre el primer \$400,000.00 del valor fiscal del inmueble, respecto de la casa que habiten y comprueben ser propietarios, de acuerdo a lo siguiente:

- a) A quienes acrediten carecer de calle en cualquiera de sus versiones y/o banqueta 20% de descuento.
- b) A quienes acrediten carecer de servicio de recolección de basura 20% de descuento.
- c) A quienes acrediten carecer de servicios de agua potable, drenaje y Alcantarillado 20% de descuento.
- d) A quienes acrediten carecer de servicios de agua potable 20% de descuento.
- e) A quienes acrediten carecer de servicios de alumbrado público 20% de descuento.

Estos descuentos pueden ser acumulados y el acceder a uno no lo priva del

En este punto, les pregunto ¿si alguien quiere hacer el uso de la voz?

Presidente. Adrián Alejandro Flores Vélez: Compañeros regidores esta iniciativa que nos presentan es muy buena ya que es nuestro deber el apoyar al adulto mayor, solo quiero hacer una observación en la propuesta presentada en la parte del

Artículo 22 Bis. Que a la letra dice:

Los Contribuyentes mayores de 70 años que acrediten ser propietarios de la finca donde habitan se les condonara el pago del predial correspondiente.

Se modifique y quede como sigue:

Artículo 22 Bis. Los Contribuyentes **mayores de 65 años** que acrediten ser propietarios de la finca donde habitan se les condonara el pago del predial correspondiente.

Presidente. -

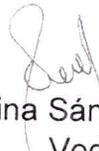
Si no hay nadie más que quiera manifestar algo pasamos al punto 5 que es la Clausura

Siendo las (11) horas con (50) minutos del día 26 de Septiembre del 2019 doy por clausurada la presente sesión agradeciéndoles a cada uno de ustedes sus finas atenciones.

ATENTAMENTE

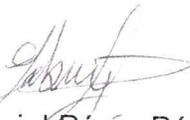


**LIC. ADRIAN ALEJANDRO FLORES VELEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS.**



Valentina Sánchez Rubio.
Vocal

Héctor Acosta Negrete.
Vocal



Gabriel Pérez Pérez.
Vocal

